PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POS-CONTRACTUAL

FORMATO
ACTA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE

La Subdirección del Centro de Biotecnología Industrial SENA Palmira procede a realizar el trámite de cierre del expediente contractual, del contrato a continuación relacionado:

Número(s) de Contrato(s)	Plataforma de publicación SECOP II	Enlace
CO1.PCCNTR.5355979 DE 2023	X	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5191870&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista (según corresponda) cumplió con las obligaciones pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y de la supervisora ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en el SECOP II	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas.	X

5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP.	X
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada. (Si aplica)	X

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

El presente documento es formalizado con el flujo de aprobación en SECOP II, a través del mensaje enviado por la Entidad como “MODIFICACION – CERRAR EL CONTRATO” y el mensaje de datos de aceptación por parte de ordenador del gasto, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el cierre del expediente contractual, la cual tiene plena validez y fuerza obligatoria

Elaboró: Fabian Yamid Espinos Avendaño*FABIAN ESPINOSA*
Cargo: Apoyo Técnico Bienes y servicios CBI